



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE INCLUYAN A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE AL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**

A la Comisión de Desarrollo Social fue turnada para su análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo para Exhortar al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, se Incluyan a los Alumnos de los Centros de Atención Múltiple al Programa de Uniformes Escolares**; que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XV y XVI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a lo siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 18 de julio de 2007, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para Exhortar al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, se Incluyan a los Alumnos de los Centros de Atención Múltiple al Programa de Uniformes Escolares.
2. Mediante oficio número **MDDPSRPA/CSP/889/2007**, de fecha 18 de julio de 2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Agustín Guerrero Castillo, turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo referida.
3. Por oficio número **DHBL/IV/768/07**, de fecha 21 de agosto de 2007, el Diputado Hipólito Bravo López, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pusiera a consideración de ésta la



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ampliación del plazo para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo para Exhortar al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, se Incluyan a los Alumnos de los Centros de Atención Múltiple al Programa de Uniformes Escolares.

4. Mediante oficio **MDDPSRPA/CSP/1291/2007**, de fecha 22 de agosto de 2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, Diputado Agustín Guerrero Castillo, comunicó al Diputado Hipólito Bravo López que *“el Pleno de la Diputación Permanente, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, aprobó autorizar la prórroga que la Comisión de Desarrollo Social solicita mediante oficio DHBL/IV/768/07 de fecha 21 de agosto de 2007; para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, se incluya a los alumnos de Centros de Atención Múltiple al Programa de Uniformes Escolares”*.

5. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 constitucional; 36, 40 y 42 fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XV y XVI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Desarrollo Social es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo para Exhortar al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, se Incluyan a los Alumnos de los Centros de Atención Múltiple al Programa de Uniformes Escolares.

SEGUNDO.- Que en el apartado de política de gasto del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el 2007, que el Jefe de Gobierno remitió a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en diciembre de 2006, se indica:

“En esta etapa del Gobierno Democrático se establecerá como política de gasto, el fortalecimiento de la calidad en la cobertura de los servicios básicos que demanda la población, principalmente aquellos que repercutan en su calidad de vida, tales como: servicios médicos, educación, transporte público, vivienda y agua potable.

Para alcanzar este objetivo, es primordial continuar con una política eminentemente social, que permita subsanar de manera paulatina las desigualdades que persisten en la Ciudad, en particular de aquellas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad social”.

Por tal motivo, se señalaba en la página 27 del Proyecto de Presupuesto de Egresos, los recursos que se pretenden asignar al gasto corriente, se canalizarán básicamente a la realización de las siguientes acciones:

“Otorgar la pensión alimentaria universal a 420,000 adultos mayores de 70 años.

Entregar becas a estudiantes de educación básica y media superior.

Proporcionar los uniformes escolares a los alumnos de primaria y secundaria inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal.

Subsidio a consumidores de Leche Liconsa.

Practicar 125,000 mastografías a mujeres en el marco del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama.

Producir 700,000 toneladas de mezcla asfáltica para los programas de bacheo y repavimentación de vialidades.

Otorgar ayudas a las personas de escasos recursos en la adquisición de vivienda.

Realizar operativos de seguridad en las colonias más conflictivas de la Ciudad.

Garantizar el pago de jubilados y pensionados de las Cajas de Previsión.

Brindar el servicio de transporte de pasajeros por medio del metro, metro férreo, autobuses, trolebuses y tren ligero.

Proporcionar consultas externas y servicios médicos de urgencia a la población abierta, así como otorgar los medicamentos en forma gratuita a los habitantes del Distrito Federal.

Proporcionar los servicios de mantenimiento menor al parque vehicular de seguridad pública, procuración de justicia y transporte colectivo, principalmente”.

Es decir, el titular del poder ejecutivo local propuso a este órgano legislativo aprobara, en el rubro de gasto corriente del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2007, una partida de 450 millones de pesos para brindar uniformes escolares **a los alumnos de primaria y secundaria** de escuelas públicas del Distrito Federal. Ello porque, de acuerdo con lo expresado por el Jefe de Gobierno en la página 70 del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el pleno ejercicio del derecho a la educación:

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

*“No sólo requiere de gratuidad en los servicios que se ofrecen, sino también de apoyos adicionales para garantizar a todos el acceso efectivo a la educación. Los niñas y niños que viven en zonas pobres del Distrito Federal son los más propensos a abandonar la escuela por falta de recursos económicos, por ello se procurará que su aprendizaje sea lo más efectivo posible, con la finalidad de romper el círculo vicioso de la pobreza. **En este contexto, se proponen:***

1. Proporcionar útiles, uniformes y alimentación gratuita a los educandos, de forma similar a las aplicadas en países con alto grado de aprovechamiento escolar. En el 2007 se contempla distribuir 1,875,000 paquetes de uniformes a alumnos de nivel primaria y secundaria. Medida que se complementa con la distribución de útiles escolares a nivel básico, así como libros de texto en secundaria”.

TERCERO.- Que el 31 de diciembre de 2006 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, cuyo artículo 4 prevé una suma de 852 millones 909 mil 575 pesos para erogaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, los que de Acuerdo con el Programa Operativo Anual 2007 incluye 450 millones de pesos para distribuir uniformes escolares a alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles primaria y secundaria.

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial de fecha 31 de enero de 2007 los lineamientos y mecanismos de operación de los Programas de Desarrollo Social bajo su férula, entre los que se halla el “Programa de Uniformes Escolares 2007” a cargo de la Dirección General de Asuntos Educativos adscrita a la Secretaría en mención.

Programa de Uniformes Escolares 2007 que, conforme a sus objetivos, *“surge con el fin de apoyar la economía de las familias de los alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de primaria y secundaria, a través de la entrega de una indumentaria distintiva que permita identificarlos como alumnos de educación básica, y que a su vez constituya una medida para reforzar su seguridad, evitar la discriminación y diferencias sociales, y fortalecer el reconocimiento derivado de las características individuales más que de la vestimenta”*.

Aunado a lo anterior y como ya se mencionó, el Programa de Uniformes Escolares cuenta con un presupuesto de 450 millones y su meta física es financiar *“la adquisición de 2,400,000 uniformes escolares que serán entregados a los alumnos de las escuelas públicas de nivel básico (primaria y secundaria) que ingresen a algún plantel público a cursar el ciclo escolar 2007- 2008”*.

QUINTO.- Que en la presentación de los avances de la primera etapa del Programa de Entrega de Vales para Uniformes Escolares, celebrada el domingo 8 de julio de 2007 por el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad, éste informó que se había hecho entrega de 927 mil vales de 150 pesos cada uno y que dicha entrega se efectuó en 1,844 planteles de escuelas primarias y secundarias del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

“Del 22 de mayo al 22 de junio, se entregaron de manera ordinaria en las escuelas, en mil 844 planteles, se entregaron los vales para la adquisición de uniformes escolares gratuitos, mismos que se han podido canjear en los centros comerciales, alrededor de 800 pequeños comercios han realizado la labor de canje de estos vales de uniformes escolares, lo cual significa que además el programa ha impactado positivamente en el pequeño y mediano comercio.

Sin embargo, aunque el 22 de junio terminó la entrega ordinaria de estos vales, todavía la semana siguiente del 25 al 30 de junio, se entregaron en las escuelas los vales de manera extemporánea para aquellas madres o para aquellos padres de familia que no lo recogieron en su momento, en el día indicado para cada una de las escuelas.

Y aún después todavía se agregó una semana más, para que a través de 171 centros de distribución en oficinas de las áreas sociales del Gobierno del Distrito Federal, se entregaran todavía vales de manera extemporánea a quien no lo recogió en su escuela, en su momento, o en su escuela de manera extemporánea. Quiere decir que, dimos todavía 15 días más después del 22 de junio para la entrega extemporánea de vales de uniformes escolares.

*Hemos así, al día de ayer, porque ayer todavía se entregaron vales en estos centros de distribución de manera extemporánea, **hemos entregado al día de ayer 927 mil vales de uniformes escolares gratuitos, lo cual significa un apoyo específico concreto para las familias en el Distrito Federal**’.*

SEXTO.- Que conforme a la información proporcionada por el Licenciado Ricardo Hernández Ramírez, Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, durante su participación relativa al Programa de Uniformes Escolares Gratuitos en el marco del *Taller de Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal* (organizado por la Comisión de Desarrollo Social de este Órgano Legislativo y la Secretaría de Desarrollo Social, los días 9 y 10 de agosto de 2007), el costo del Programa de Uniformes Escolares en su primera etapa ascendió a 141 millones de pesos, mientras que para la segunda etapa, a verificarse del 18 de septiembre al 30 de octubre de los corrientes, el costo estimado es de 148.5 millones de pesos, ello

debido a que se repartirán a los alumnos de primaria 687 mil vales con un valor de 150 pesos cada uno y a los alumnos de secundaria se les entregarán 368 mil paquetes de uniformes con un costo unitario de 118 pesos.

En síntesis, la información suministrada por el servidor público nos permite concluir que el costo total del Programa de Uniformes Escolares para el presente año será de 289.5 millones de pesos, 160.5 millones por debajo de lo presupuestado. Remanente que bien puede ser destinado a ampliar la cobertura del Programa de Útiles Escolares hacia los estudiantes de los Centros de Atención Múltiple públicos.

SÉPTIMO.- Que en términos del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los principios que deben guiar la política de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad son, entre otros, el de Universalidad, Igualdad, Equidad Social y Justicia Distributiva. De tal manera que, conforme a estos principios la política y los programas de desarrollo social (incluido el de Uniformes Escolares Gratuitos) tienen como propósitos: 1) el acceso de los habitantes de la Ciudad a los derechos sociales; 2) la mejora en la distribución del ingreso y el abatimiento de las diferencias sociales; 3) la superación de toda forma de desigualdad; y 4) la aplicación equitativa de los programas otorgándole prioridad a los grupos en situación de pobreza, exclusión y desigualdad social.

Artículo 4.- Los principios de la política de Desarrollo Social son:

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;

II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales...

IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;

V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social...

OCTAVO.- Que conforme a la información proporcionada en la página de internet (<http://www.afsedf.sep.gob.mx/dgosedf/especial/servicios.htm>) de la Dirección de Educación Especial de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, los servicios que dicha instancia brinda en materia de educación especial son:

Centros de Atención Múltiple (CAM Básico)

El CAM Básico representa una opción escolarizada en educación inicial, preescolar y primaria dentro del sistema educativo cuya elección (nunca predeterminada ni definitiva), se decide en función de apoyos que de manera transitoria o permanente, garanticen las mejores condiciones para la integración educativa y social de los educandos. A estos centros asisten niños y niñas desde 45 días a 14 años 11 meses con discapacidad, y necesidades educativas especiales.

Centros de Atención Múltiple (CAM Laboral)

El CAM Laboral, representa una opción escolarizada dentro del sistema educativo, cuya elección nunca es predeterminada ni definitiva, se decide en función de apoyos, que de manera transitoria o permanente, garanticen las

mejores condiciones para la integración educativa, social y laboral de los jóvenes con discapacidad y necesidades educativas especiales de 15 a 22 años. Este servicio ofrece formación-capacitación con base en el enfoque de Competencias para la vida y el trabajo.

Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER)

La Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), es un servicio de apoyo para la población con Necesidades Educativas Especiales con o sin discapacidad y aptitudes sobresalientes que cursan su Educación Inicial y Básica en la escuela regular. Impulsa y colabora en el proceso de mejora y transformación de los contextos escolares, proporcionando apoyos técnicos y metodológicos que garanticen una atención con calidad.

De lo que se colige que los Centros de Atención Múltiple (CAM), tanto los básicos como laborales, son los encargados de atender en materia educativa a los niños y jóvenes con discapacidad y necesidades educativas especiales; mientras que, la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), como su nombre lo indica, ofrece apoyo complementario a los alumnos con o sin discapacidad y aptitudes sobresalientes inscritos en escuelas regulares en los niveles inicial y básica.

NOVENO.- Que el *Prontuario Estadístico de Educación Especial de Inicio de Cursos 2006-2007* elaborado por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, reporta que en la Ciudad de México operan 103 Centros de Atención Múltiple públicos que atienden a 9,935 alumnos, así como, 5 Centros de Atención Múltiple particulares que prestan servicios a 140 educandos.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Centros de Atención Múltiple en el Distrito Federal: Alumnos y Escuelas por tipo de sostenimiento, ciclo escolar 2006-2007

Delegación Política	Alumnos			Escuelas		
	Públicas	Particulares	Total	Públicas	Particulares	Total
Álvaro Obregón	307	44	351	4	2	6
Azcapotzalco	314	0	314	4	0	4
Benito Juárez	276	0	276	5	0	5
Coyoacán	730	0	730	9	0	9
Cuajimalpa	265	0	265	2	0	2
Cuauhtémoc	1,075	38	1,113	10	2	12
Gustavo A. Madero	1,191	0	1,191	11	0	11
Iztacalco	412	0	412	4	0	4
Iztapalapa	1,959	0	1,959	18	0	18
Magdalena Contreras	83	0	83	1	0	1
Miguel Hidalgo	1,662	0	1,662	16	0	16
Milpa Alta	50	0	50	1	0	1
Tláhuac	292	0	292	1	0	1
Tlalpan	468	0	468	8	0	8
Venustiano Carranza	577	58	635	5	1	6
Xochimilco	274	0	274	4	0	4
Total D.F.	9,935	140	10,075	103	5	108

Fuente: Prontuario Estadístico de Educación Especial de Inicio de Cursos 2006-2007, AFSEDF.

DÉCIMO.- Que como lo revela el estudio intitulado “*El reto de la inclusión y atención integral de niños, niñas y jóvenes con Discapacidad en el Distrito Federal*”, elaborado por el DIF-DF, la UNICEF, Alternativas de Comunicación para las Necesidades Especiales A.C. y el Gobierno del Distrito Federal; el desafío en

materia de atención integral a personas con discapacidad es sin duda alguna impostergable, ello derivado de la situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación en que subsisten una gran parte de las personas con discapacidad, muy en especial los menores de edad.

Es así que en el ámbito del acceso a la educación por parte de las personas con discapacidad, el informe señala que:

El 26.8% de la población de marginación media no acude a la escuela. Concorre a educación especial el 33%. Requiere este servicio y no lo encuentra el 50.9%. No puede pagar los gastos que implica el 17%. Por estas causas, la educación especial deja de recibir al 67.9% de esta población.

La encuesta reporta que el 26.8% de los niños de la muestra de marginación media y el 35.7% de los niños con discapacidad de nivel de marginación alta, no asiste a la escuela. Asimismo, el 41.4% de los que viven en situación de marginación alta carecen de escolaridad.

Hay una relación evidente entre marginación socioeconómica y no asistencia a la escuela.

La falta de estudios y preparación origina una marginación de oportunidades laborales y de independencia económica de la población con discapacidad. La población que asiste a preescolar y primaria, tanto en educación regular como especial, es proporcionalmente baja. Esta situación se agrava en la secundaria y en los niveles de educación media y superior.

En el segmento de marginación muy alta, el 41.4% carece de estudios. El 59.5% tiene como ocupación el hogar y el 33.1% alguna otra ocupación.

En el grupo de marginación alta, un 35.7% de niños entre 6 y 15 años no asiste a la escuela. La principal causa (44.8%) es que la discapacidad les impide estudiar. El 36.7% de mayores de 16 años no sabe leer, aunque cursaron la primaria. El 66.4% de quienes no están estudiando dicen que la causa es la discapacidad. El 92.7% de los mayores de 16 años, por su parte, no trabaja.

En marginación media, el 25% no estudia debido a la discapacidad y por otras causas 43.4%. Sabe leer y escribir el 72.2%. La discapacidad le impide estudiar al 25%. El 97.25 de las personas que tiene más de 16 años no trabaja.

En resumen, el documento en cita demuestra que a mayor grado de marginación menores oportunidades de acceso a la educación para las personas con discapacidad. Lo que torna ineludible que el Gobierno de la Ciudad emprenda una serie de acciones positivas para proveer de servicios y bienes educativos a este grupo vulnerable.

UNDÉCIMO.- En vista de las razones expuestas en los considerandos anteriores, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social creen absolutamente procedente y necesario exhortar al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal a incluya en el “Programa de Uniformes Escolares 2007” a los alumnos de los Centros de Atención Múltiples públicos del Distrito Federal. Lo anterior, porque como quedó demostrado estas personas además de enfrentar obstáculos personales propios de su condición deben sobrellevar toda una serie de restricciones sociales, culturales, económicas y de todo tipo, que les impiden acceder en forma plena a los servicios y bienes educativos (entre muchos otros). Por consiguiente, teniendo en consideración que uno de los principios de la política y los programas de desarrollo social es la equidad social (entendida como la superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social), se considera que el Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de emprender acciones positivas en pro de este grupo vulnerable, como lo sería la entrega de Uniformes Escolares.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DECIMOSEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión acuerda modificar la redacción del resolutivo único de la Propuesta con Punto de Acuerdo para adicionarle la aclaración de que se incluirán en el Programa de Uniformes Escolares a los Alumnos de los Centros de Atención Múltiple públicos, ello conforme a lo manifestado en los considerandos octavo y noveno del presente Dictamen. Por tanto, se aprueba la modificación del resolutivo único para quedar como sigue:

ÚNICO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE INCLUYAN A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE **PÚBLICOS** AL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Desarrollo Social

RESUELVE:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE PÚBLICOS AL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES.



COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Signan el presente dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para Exhortar al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, se Incluyan a los Alumnos de los Centros de Atención Múltiple al Programa de Uniformes Escolares; a los treinta días del mes de agosto de dos mil siete:

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIP. HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ
PRESIDENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA
VICEPRESIDENTE

DIP. LAURA PIÑA OLMEDO
SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. RICARDO BENITO ANTONIO
LEÓN

DIP. SERGIO ÁVILA ROJAS

DIP. JUAN RICARDO GARCÍA
HERNÁNDEZ

DIP. ARMANDO TONATIUH
GONZÁLEZ CASE

DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ

DIP. BALFRE VARGAS CORTÉS